

FECHA 29/09/2016
CONTRATISTA GETRONICS COLOMBIA LIMITADA
NIT/C.C. 830055791
DIRECCIÓN CALLE 100 8A 55 OFC 411
TELÉFONO 6381800 6381875 MED: 3549120 EXT. 1103

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

25 OCT 2015

ODC No. 212

RECIBIDO COMPRA
HORA 4:12 PM

OBJETO GENERAL ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLIN.

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-----------------|---|--------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | PAN-PA-5050-TP-3YR-R - TP, 3Y RENEWAL, PA5050 | <input type="checkbox"/> | UNIDAD | 1.00 | 82,480,576 | 82,480,576 |
| 2 | PAN-PA-5050-URL4-3YR-R - PANDB URL, 3Y RENEWAL, PA5050 | <input type="checkbox"/> | UNIDAD | 1.00 | 82,760,517 | 82,760,517 |
| 3 | PAN-SVC-BKLN-5050-3YR-R -PTNR. PREM. SUPPORT, 3Y RENEWAL, PA5050 | <input type="checkbox"/> | UNIDAD | 1.00 | 84,557,683 | 84,557,683 |
| 4 | SOPORTE ESPECIALIZADO EN SITIO O REMOTO EN FIREWALL PALOALTO 8*5*NBD 40 HORAS ANUALES | <input type="checkbox"/> | UNIDAD | 3.00 | 2,939,379 | 8,818,137 |
| Total Elementos | | | | | | 258,616,913 |
| | | | | | IVA 16.00% | 41,378,706 |
| Valor Total | | | | | | 299,995,619 |

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL 1086, OFICIO OTIC-360-16, FORMATOS SOLICITUDES CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CDPS 754, CORREO E INVITACION DIRECTA 2016-24 PARA LOS PROVEEDORES: COTIZACIONES DE: CONTROLES EMPRESARIALES, DESCA COLOMBIA Y GETRONICS COLOMBIA LIMITADA, COTIZACIÓN DEL 27-09-2016 CON SUS ANEXOS, CONTACTO: JOSÉ ALEXANDER BOCANEGRA O.- GERENTE DE CUENTA, TELÉFONOS: 3549120, 6381841, 3203481132, E-MAIL JOSE.BOCANEGRA@GETRONICS-LATAM.COM, ADJUNTAN CAMARA DE COMERCIO 2-09-2016, CEDULA, RUT 31-05-2016, PARAFISCALES DEL 16 DE SEPTIEMBRE, RIT. LA COPIA TARJETA PROFESIONAL SE ENCUENTRA EN ODC196-3001-2016. SE ADJUNTA INFORME DE EVALUACIÓN, PANTALLAZOS DE CONTRALORIA Y PROCURADURIA Y LISTA DE CHEQUEO. SE REALIZO LA CONSULTA EN LA PAGINA DE CONTRALORIA Y LA PROCURADURIA, NO TIENE RESPONSABILIDAD FISCAL NI SANCIONES.

VALOR DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE *** (\$299,995,619) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,199,982 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR GUZMAN CORREA MAURICIO LEON - 75077761

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. ATENCIÓN A INCIDENTES EN MÁXIMO 4 HORAS
2. SE REQUIERE SOPORTE EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES: ONLINE, EN SITIO PARA CAMBIOS DE CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIONES O RESOLUCIÓN DE INCIDENTES.
3. SE REALIZARÁ ACTA DE INICIO, DONDE SE ACORDARÁ CON LA UNIVERSIDAD, LA FECHA EN LA CUAL SE LE DARÁ INICIO A LA VIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO CONTRATADO.
4. EL CONTRATISTA PRESTARÁ INFORMES EN LA ATENCIÓN DE INCIDENTES, INDICANDO EL NÚMERO DE HORAS DESTINADAS EN LA ATENCIÓN O INTERVENCIÓN.
5. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ A LA UNIVERSIDAD CERTIFICADO DEL FABRICANTE INDICANDO EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS PRODUCTOS LICENCIADOS.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DEL OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA UN PLAZO DE 3 AÑOS, DURANTE EL CUAL EL PROVEEDOR TENDRA VIGENTE EL LICENCIAMIENTO Y PRESTARÁ EL SOPORTE REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: FACTURA A 30 DIAS, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

ODC No. 212

FECHA 29/09/2016
CONTRATISTA GETRONICS COLOMBIA LIMITADA
NIT/C.C. 830055791
DIRECCIÓN CALLE 100 8A 55 OFC 411
TELÉFONO 6381800 6381875 MED: 3549120 EXT. 1103

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLIN - ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE MEDELLIN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, MAURICIO LEÓN GUZMÁN CORREA, BLOQUE 21, OF. 111, MLGUZMANCO@UNAL.EDU.CO.

DESTINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE MEDELLIN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, MAURICIO LEÓN GUZMÁN CORREA, BLOQUE 21, OF. 111, MLGUZMANCO@UNAL.EDU.CO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLETEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, MAURICIO LEÓN GUZMÁN CORREA, BLOQUE 21, OF. 111, MLGUZMANCO@UNAL.EDU.CO., TEL. 4309620-21.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 212

ECHA 29/09/2016
CONTRATISTA GETRONICS COLOMBIA LIMITADA
NIT/C.C. 830055791
DIRECCIÓN CALLE 100 8A 55 OFC 411
TELÉFONO 6381800 6381875 MED: 3549120 EXT. 1103

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES- SEDE MEDELLIN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 754 Acta 0 Fecha 22/07/2016
Proyecto 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|-------------------------------------|------------------------|----------------|
| 301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 250022117502001 Compra de equipo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | -18.00 |
| 301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 250022117502001 Compra de equipo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 300.000.000.00 |
| 301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 250022117502001 Compra de equipo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | -4.381.00 |
| 301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 250022117502001 Compra de equipo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 1.200.000.00 |

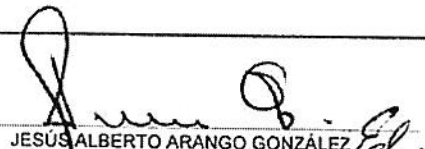
REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1153

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2016 Número 212 Acta 0 Fecha 29/09/2016
Proyecto 402030116703-MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES DE LA SEDE MEDELLÍN 2016-2018

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|-------------------------------------|------------------------|----------------|
| 301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 250022117502001 Compra de equipo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 1.199.982.00 |
| 301330301 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 250022117502001 Compra de equipo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 299.995.619.00 |


HERNÁN DARIO RAMÍREZ RINCÓN
Ordenador


JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
Jefe de Sección Div. Contratación y Gestión de Bienes


ALBERTO ANTONIO GRANADOS MOLINA
Representante Legal

